

ANEXO I

“Construcción de 14 Viviendas Prototipos “VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios en la localidad de Amenábar – Departamento General López”

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS VIVIENDAS

1- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo.

Las planillas de Cómputos y Presupuestos propias del Oferente deberán tener el mismo formato que las presentadas como OFICIAL.

Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado “Varios”.

2- Los cómputos y presupuestos de las Viviendas discriminarán el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo de cada uno de los Prototipos proyectados, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución N°438/10, la nueva estructura de cálculo del Coeficiente resumen (R) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
	+	
- Beneficios:.....% de 1,00	=	
Sub-Total (a).....	=	
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
	+	
- Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
Coeficiente Resumen (R).....	=	

3- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente para vivienda, que es de 10,5%.

4- Integrará además en los Presupuestos el ítem Honorarios Profesionales, que incluirá los planos municipales, la Representación Técnica a modo de Conducción Técnica, Mensura y Subdivisión con donación de calles, etc., dejándose aclarado que se abonarán cuando se presenten a la Inspección dichos planos aprobados y liquidados por el Colegio respectivo.

La recepción provisoria se realizará con el 100% del presupuesto ejecutado.

5- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.

6- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

ANEXO II

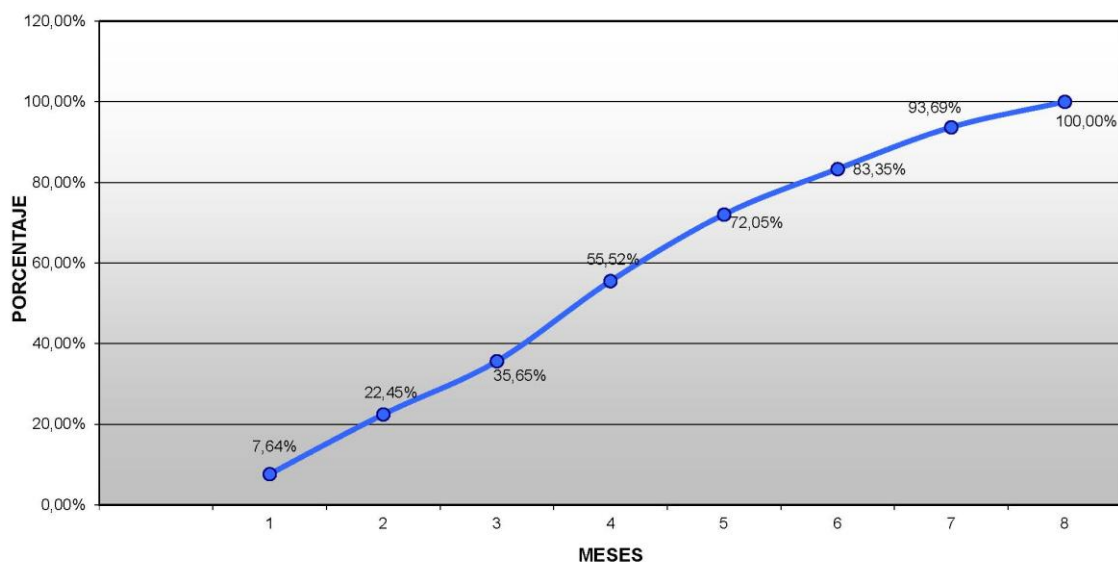
“Construcción de 14 Viviendas Prototipos “VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios en la localidad de Amenábar – Departamento General López”

CURVA DE AVANCE FÍSICO

BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO PARA CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL.

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.

PLAN DE TRABAJO PARA MATERIALES Y CONDUCCION DE OBRA VC CP 2 DORM "PROGRAMA CASA PROPIA"



NOTA:

El Oferente desarrollará, además de la **Curva de Avance Físico** para **Vivienda** arriba descripta, una **Curva de Inversiones**, donde tenga contemplado los montos parciales y totales de los rubros antes citados.

ANEXO III

**“Construcción de 14 Viviendas Prototipos
“VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios
en la localidad de Amenábar – Departamento General López”**

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

1- El Presupuesto Oficial Indicativo para la Ejecución de 14 Viviendas asciende a:

\$ 70.942.227,12

(SON PESOS: SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 12/100)

2- En el Plazo de Obra de la presente licitación, se encuentra incluida la presentación ante este Organismo de los planos de las Viviendas correspondientes a la misma, aprobados por la Comuna y los Entes Prestatarios de los Servicios, debiendo estar incorporado en el PLAN DE TRABAJOS y en la Planilla de CÓMPUTO Y PRESUPUESTO, en un ítem especialmente determinado, sin cuyo cumplimiento no se hará efectivo el pago del mismo, como tampoco la recepción provisoria de la obra.

3- El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.

4- Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente con la determinada en el ANEXO II.

5- Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.

6- PLAZO DE LA OBRA: **8 Meses**

ANEXO IV

***“Construcción de 14 Viviendas Prototipos
“VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios
en la localidad de Amenábar – Departamento General López”***

Resolución 9/2021 (MDTyH)

ANEXO V

“Construcción de 14 Viviendas Prototipos “VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios en la localidad de Amenábar – Departamento General López”

CARTEL DE OBRA



Las dimensiones del cartel serán de 3,00 mts. x 2,00 mts. c/u.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE: Cabe destacar que por tratarse de carteles indicativos, la D.P.V.y U entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel previo a su elaboración.



ANEXO VI

“Construcción de 14 Viviendas Prototipos “VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios en la localidad de Amenábar – Departamento General López”

MODELO DE FORMULARIO DE PROPUESTA

Visto y estudiada la Licitación Pública N° /21 de la D.P.V. y U., referida a la Obra

.....
La Firma se presenta a la misma cotizando el siguiente presupuesto:

- a) Para la ejecución de 13 unidades habitacionales “VC 21” 2D x \$..... = \$.....
b) Para la ejecución de 1 unidad habitacional “VCD 21” 2D x \$..... = \$.....

TOTAL = \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 180 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

“Construcción de 14 Viviendas Prototipos “VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios en la localidad de Amenábar – Departamento General López”

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO pre-adjudicará las obras y elevará al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN para su adjudicación mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.

Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1% o más del Presupuesto Oficial, sin cuya presentación no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del Sobre-Propuesta.**

Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.

Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.

2. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.

3. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto N°610/92, dicha Comisión deberá expedirse sobre la razonabilidad o no de los valores cotizados.

4. La DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, a través de la SECRETARIA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA, elevará la propuesta pre-adjudicada al MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN para su adjudicación definitiva.

5. El Adjudicatario deberá presentar previo a la Firma del Contrato el Estudio de Suelo y el cálculo estructural con análisis de cargas que avale la propuesta de fundación, así como los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas, en un plazo no superior a los 20 días corridos desde la notificación de la adjudicación.

Caso contrario, la Dirección podrá revocar la pre-adjudicación e ir por los siguientes Oferentes.

Como consecuencia de ello y de ser necesario, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración del mismo, todo esto sin modificar el precio final de la Oferta.

Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.

ANEXO VIII

***“Construcción de 14 Viviendas Prototipos
“VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios
en la localidad de Amenábar – Departamento General López”***

Nota de Adhesión al Fideicomiso de Vivienda Social (FVS)

ANEXO IX

***“Construcción de 14 Viviendas Prototipos
“VC 21 de 2 Dormitorios” y “VCD 21 de 2 Dormitorios
en la localidad de Amenábar – Departamento General López”***

Formularios F01 y F02 Alta del cliente
